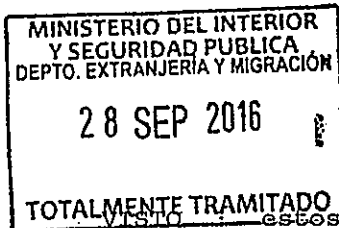


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6822489



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197521

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

-----  
VISTO ~~los~~ <sup>estos</sup> antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alejandro Eric MIRALRIO ALVARADO RUN: 25.039.505-1
2. Don Diego Armando GONZALES BARRON RUN: 24.979.759-6
3. Doña Andreina DE ABREU DOS REIS RUN: 25.034.716-2
4. Don Nilson Alex CABANILLA LASO RUN: 25.022.549-0
5. Don Pablo Cesar YOVERA GRANDA RUN: 24.634.128-1
6. Don Rene Joel QUISPE HANCCO RUN: 24.992.127-0
7. Don Mario Andres GOENAGA ESCOBAR RUN: 24.660.346-4
8. Don Francisco Javier TOVAR CISNEROS RUN: 24.630.461-0
9. Don Yuri Alexander VILCA CATUNTA RUN: 24.994.349-5
10. Don Jeisson Rolando MEDINA PEÑA RUN: 24.786.891-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 08/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN